

Gestión Fiduciaria S.A.

*Estados Financieros por los años terminados el
31 de diciembre de 2017 y 2016 e Informe del
Revisor Fiscal*

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.:

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. He auditado los estados financieros adjuntos de GESTIÓN FIDUCIARIA S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la administración de riesgos y la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Fiduciaria que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
4. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

5. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de GESTIÓN FIDUCIARIA S.A al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otros Asuntos

6. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé mi opinión sin salvedades el 27 de febrero de 2017.
7. Como se indica en la Nota 25 a los estados financieros, la Fiduciaria registró al 31 de diciembre de 2017 impuesto diferido activo por valor de \$506 millones generado por escudos fiscales principalmente. Su recuperación está sujeta a la disposición de ganancias fiscales futuras obtenidas a partir de la ejecución de las estrategias financieras y operativas de la Sociedad Fiduciaria descritas en la Nota 33.
8. Tal como se indica en las Notas 19 y 21 a los estados financieros, en abril de 2017 la Fiduciaria cedió los derechos comerciales sobre cartera de clientes y de conocimiento, experiencia y servicios de operación sobre explotación económica y manejo técnico y administrativo de patrimonios autónomos de recaudo de cartera de créditos con libranzas como fuente de pago, generando un ingreso neto de \$1.250 millones.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

9. De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Fiduciaria ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y el estado de resultados de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Sociedad; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2017, la Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Según el artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.4, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en las instrucciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2017, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Fiduciaria no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder. Asimismo, mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos han sido comunicadas a la administración de la Fiduciaria en informes separados y la Sociedad tiene planes de acción en curso.

11. En cumplimiento con lo señalado en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 de los fondos de inversión colectiva y fideicomisos que se relacionan a continuación, y que forman parte de los negocios administrados por la Sociedad Fiduciaria que se describen en la Nota 17 a los estados financieros adjuntos, cuyos informes sin salvedades los he emitido en forma independiente, así:

Fondos de Inversión Colectiva:

- Fondo de Inversión Colectiva Atesorar Corporativo I
- Fondo de Inversión Colectiva Corporativo II
- Fondo de Inversión Colectiva Corporativo III
- Fondo de Inversión Colectiva Colectivo II
- Fondo de Inversión Colectiva Gestión
- Fondo de Inversión Colectiva Gestionar
- Fondo de Inversión Colectiva Pensiones II
- Fondo de Inversión Colectiva Pensiones III
- Fondo de Inversión Colectiva Pensiones IV
- Fondo de Inversión Colectiva Pensiones V

Negocios solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia – requerimiento No. 2017148576-000-000 del 15 de diciembre de 2017:

- P.A. Rentalquidez
- P.A. Universidad Autónoma de Occidente
- P.A. Carvajal Pulpa y Papel
- P.A. Carvajal Educación
- P.A. Propal ZF
- P.A. Efectivo Taxis



CRISTIAN DAVID BOLIVAR P.
Revisor Fiscal
T.P. No. 179556-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

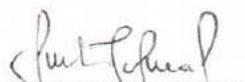
21 de febrero de 2018

GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

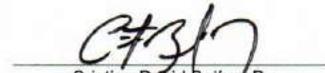
			31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2016
Activo				
Efectivo	6	\$	156,896	728,789
Inversiones y operaciones con derivados	7			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			5,578,959	4,371,509
			<u>5,578,959</u>	<u>4,371,509</u>
Cuentas por cobrar	8			
Comisiones			257,322	389,081
Depósitos			103,000	-
Impuestos			535,002	556,197
Anticipos a contratos y proveedores			27,362	39,291
A empleados			40,630	62,020
Diversas			51,269	772,151
Menos: Deterioro			(10,529)	(10,450)
			<u>1,004,056</u>	<u>1,808,290</u>
Activos materiales	9			
Propiedades y equipo			177,873	211,254
Mejoras en propiedades ajenas			7,276	5,949
			<u>185,149</u>	<u>217,203</u>
Otros Activos				
Impuesto Diferido	25		505,688	428,257
Activos Intangibles	10		94,072	118,556
Gastos Pagados por Anticipado	11		17,930	31,910
Obras de Arte			59,500	59,500
			<u>677,190</u>	<u>638,223</u>
Total Activos		\$	<u>7,602,250</u>	<u>7,764,014</u>
Cuentas de orden fiduciarias	17	\$	<u>417,438,152</u>	<u>469,332,393</u>
PASIVO Y PATRIMONIO				
Pasivo				
Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras	12			
Créditos		\$	1,517	225
			<u>1,517</u>	<u>225</u>
Cuentas por pagar	13			
Impuestos			70,111	68,077
Proveedores y Servicios por Pagar			-	1,786
Retenciones y aportes laborales			61,395	88,100
Diversas			1,006	1,465
			<u>132,512</u>	<u>159,428</u>
Obligaciones laborales	14			
Obligaciones Laborales			169,354	169,610
			<u>169,354</u>	<u>169,610</u>
Otros pasivos	15			
Anticipos Incremento de Capital			-	500,000
			<u>-</u>	<u>500,000</u>
Total Pasivos		\$	<u>303,383</u>	<u>829,263</u>
Patrimonio				
Capital social	16	\$	7,750,000	7,250,000
Reservas	16		491,163	491,163
Resultado integral del ejercicio			(135,884)	(816,597)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores			(550,379)	266,218
Ajustes adopción NCIF			(256,033)	(256,033)
Total Patrimonio		\$	<u>7,298,867</u>	<u>6,934,751</u>
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		\$	<u>7,602,250</u>	<u>7,764,014</u>
Cuentas de orden fiduciarias por contra	17	\$	<u>417,438,152</u>	<u>469,332,393</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador de la Fiduciaria certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros contables de la Sociedad Fiduciaria.


Luis Antonio Molina L.
Representante Legal (*)


Maria del Mar Tobar V.
(*) Contador
T.P. No. 32756-T

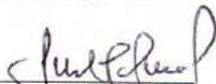

Cristian David Bolívar P.
Revisor Fiscal
T.P. No. 179556-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

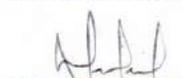
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Estados de Resultados Integral
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

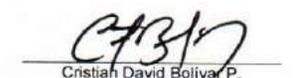
	Nota	31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2016
Ingresos de operaciones ordinarias generales			
Comisiones y honorarios	18	\$ 3.004.579	\$ 4.223.069
Otros ingresos	19		
Otros		85.510	137.553
Acuerdo de cesión de derechos comerciales		4.250.000	-
Total Otros Ingresos		4.335.510	137.553
Total Ingresos		7.340.089	4.360.622
Gastos de Operaciones			
Gastos por beneficios a los empleados		2.547.911	2.867.628
Deterioro (Provisión) Cuentas por cobrar	8	79	-
Total Gastos por actividades ordinarias		2.547.990	2.867.628
Otros gastos			
Comisiones		116.097	197.401
Legales		9.685	12.729
Por venta de propiedades y equipos		2.513	12.257
Honorarios	20	624.659	546.841
Impuestos y tasas		93.754	92.970
Arrendamientos		96.097	110.516
Contribuciones, afiliaciones y transferencias		203.292	207.877
Seguros		54.301	60.552
Mantenimiento y reparaciones		97.951	119.849
Adecuación e Instalación		12.014	12.450
Contrato cuentas en participación	21	3.000.000	-
Gasto por depreciación		69.731	82.434
Gasto por amortización		136.119	129.065
Diversos	22	718.822	1.048.317
Multas sanciones, litigios, indemnizaciones		-	712
Total Otros Gastos		5.235.035	2.633.970
Total Gastos		7.783.025	5.501.598
Pérdida por actividades de operación		(442.936)	(1.140.976)
Ingresos financieros	23		
Rendimientos por operaciones del mercado monetario		12.605	22.666
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio		443.432	326.533
Por valoración de posiciones en corto de operaciones simultáneas		20.176	91.425
Por venta de inversiones		25.400	72.430
Valoración de derivados - de negociación		87.384	5.689.932
		588.997	6.202.986
Costos financieros	24		
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio		1.236	4.374
Por valoración posiciones en corto de operaciones simultáneas		35.406	141.284
Por venta de inversiones		68.379	158.495
Valoración de derivados - de negociación		176.919	5.916.852
		281.940	6.221.005
Resultado antes de impuesto a la renta		(135.879)	(1.158.995)
Menos gasto por impuesto a la renta:			
Corriente	25	77.436	73.860
Diferido	25	(77.431)	(416.258)
Resultado del ejercicio		\$ (135.884)	\$ (816.597)
(Pérdida) por acción			
Básica y diluida (en pesos colombianos)	26	\$ (17,74)	\$ (152,64)
OTRO RESULTADO INTEGRAL			-
Resultado Integral del año		\$ (135.884)	\$ (816.597)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador de la Fiduciaria certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros contables de la Sociedad Fiduciaria.


Luis Antonio Molina L.
Representante Legal (*)


María del Mar Tobar V.
(*) Contador
T.P. No. 32756-T


Cristian David Bolívar P.
Revisor Fiscal
T.P. No. 179556-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Reserva Legal	Ajustes adopción NCIF	Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	Utilidad del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 31 diciembre 2015	\$ 6.750.000	\$ 267.161	\$ (256.033)	\$ 228.744	\$ 261.476	\$ 7.251.348
Incremento de capital (Nota 16)	500.000	-	-	-	-	500.000
Traslado de resultados del periodo a reservas	-	224.002	-	-	(224.002)	-
Traslado de resultados del periodo a utilidades acumuladas	-	-	-	37.474	(37.474)	-
Resultado integral del periodo	-	-	-	-	(816.597)	(816.597)
Saldos al 31 diciembre 2016	\$ 7.250.000	\$ 491.163	\$ (256.033)	\$ 266.218	\$ (816.597)	\$ 6.934.751
Incremento de capital (Nota 16)	500.000	-	-	-	-	500.000
Traslado de resultados del periodo a utilidades acumuladas	-	-	-	(816.597)	816.597	-
Resultado integral del periodo	-	-	-	-	(135.884)	(135.884)
Saldos al 31 diciembre de 2017	\$ 7.750.000	\$ 491.163	\$ (256.033)	\$ (550.379)	\$ (135.884)	\$ 7.298.867

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador de la Fiduciaria certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros contables de la Sociedad Fiduciaria.


 Luis Antonio Molina L.
 Representante Legal (*)


 María del Mar Tobar V.
 (*) Contador
 T.P. No. 32756-T

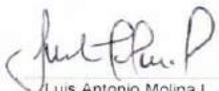

 Cristian David Bolívar P.
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 179556-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)

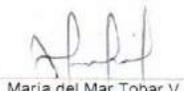
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Estados de flujos de efectivo
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (Expresado en miles de pesos)

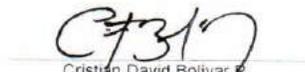
	Nota	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		\$ (135.884)	\$ (816.597)
Impuesto de renta y diferido	25	5	(342.398)
Pérdida en valoración neta de derivados de negociación	23 - 24	89.535	226.920
Utilidad en valoración neta de inversiones a valor razonable	23 - 24	(442.196)	(322.159)
Pérdida en venta de inversiones	23 - 24	42.979	86.065
Depreciación de la propiedad y equipo	9	69.731	82.434
Amortización de activos intangibles	9 - 10	136.119	129.065
Deterioro de cuentas por cobrar	8	79	-
Cambio en Activos y Pasivos netos:			
Disminución en cuentas por cobrar		804.150	509.970
Incremento en otros activos		(168.895)	(546.609)
Incremento en mejoras a propiedades ajenas		(7.519)	-
Disminución en cuentas por pagar		2.773	68.662
(Disminución) incremento en otros pasivos		(256)	19.959
(Disminución) Incremento en anticipos para incremento de capital	15	(500.000)	500.000
Impuestos pagados		(29.689)	(57.875)
Efectivo neto (usado en) actividades de operación		(139.068)	(462.563)
Flujos de efectivo en actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades y equipos	9	(44.762)	(40.859)
Pérdida en venta de propiedades y equipos		2.513	12.257
Venta de propiedades y equipo	9	5.900	500
(Incremento) disminución de inversiones		(808.233)	751.545
Disminución en contratos forward de negociación		(89.535)	(226.920)
Flujos de Efectivo (usado en) proveniente de actividades de inversión		(934.117)	496.523
Flujos de efectivo en actividades de financiación:			
Consumos tarjetas de crédito		14.755	32.695
Pagos de créditos y otras obligaciones financieras		(13.463)	(50.842)
Incremento de capital	16	500.000	500.000
Flujos de Efectivo provisto por actividades de financiación		501.292	481.853
(Disminución) aumento neto del efectivo		(571.893)	515.813
Efectivo al inicio del periodo		728.789	212.976
Efectivo al final del periodo		\$ 156.896	\$ 728.789

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador de la Fiduciaria certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros contables de la Sociedad Fiduciaria.


 Luis Antonio Molina L.
 Representante Legal (*)


 Maria del Mar Tobar V.
 (*) Contador
 T.P. No. 32756-T


 Cristian David Bolivar P.
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 179556-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)

GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

Gestión Fiduciaria S.A. es una sociedad fiduciaria cuya autorización para constitución fue otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia el 14 de octubre de 2009, como consta en la Resolución 1572 de 2009 expedida por dicha Superintendencia, constituida como sociedad anónima el 23 de octubre de 2009 según Escritura Pública número 3597 de la Notaria Trece del círculo notarial de Cali y autorizada para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio nacional, de conformidad con lo autorizado por la ley, según Resolución 2020 del 28 de diciembre de 2009 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. La duración de la Fiduciaria será hasta el 31 de diciembre del 2108.

La sociedad tiene por objeto principal la celebración y ejecución de todos los actos, contratos, servicios y operaciones propios de las Sociedades Fiduciarias, con sujeción a las leyes, especialmente al Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, la Ley 45 de 1923, la Ley 45 de 1990, la Ley 510 de 1999, la Ley 795 de 2003 y las normas que modifiquen o adicionen dichas disposiciones. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar, con las limitaciones legales, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines y que se relacionen con su objeto, e invertir su capital y sus reservas de acuerdo con las normas legales que regulan el funcionamiento de las Sociedades Fiduciarias.

El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Cali, sin embargo, por decisión de la Junta Directiva, podrá establecer las sucursales o agencias que estime convenientes, con el lleno de los requisitos legales.

A continuación se detallan las principales reformas estatutarias, indicando número y fecha de escritura y concepto:

E.P	Fecha	Descripción / (Cifras en miles de pesos)
0593	11/03/2010	Incremento capital autorizado en \$ 800.000, pasando de \$ 5.200.000 a \$ 6.000.000 Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 400.000, pasando de \$ 5.200.000 a \$ 5.600.000
0053	19/01/2011	Incremento capital autorizado en \$ 500.000, pasando de \$ 6.000.000 a \$ 6.500.000 Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 400.000, pasando de \$ 5.900.000 a \$ 6.300.000
4140	22/12/2011	Incremento capital autorizado en \$ 500.000, pasando de \$ 6.500.000 a \$ 7.000.000 Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 300.000, pasando de \$ 6.450.000 a \$ 6.750.000
2809	30/09/2016	Incremento capital autorizado en \$ 500.000, pasando de \$ 7.000.000 a \$ 7.500.000 Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 500.000, pasando de \$ 6.750.000 a \$ 7.250.000
3654	16/12/2016	Incremento capital autorizado en \$ 500.000, pasando de \$ 7.500.000 a 8.000.000 Incremento del capital suscrito y pagado en \$ 500.000, pasando de \$ 7.250.000 a \$ 7.750.000

9
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Gestión Fiduciaria S.A. administraba diez (10) y once (11) Fondos de inversión colectiva, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017, Gestión Fiduciaria S.A. administra los siguientes Fondos de Inversión, así:

FIC Gestión
FIC Atesorar Corporativo I
FIC Colectivo II
FIC Corporativo II
FIC Gestionar
FIC Pensiones III
FIC Corporativo III
FIC Pensiones II
FIC Pensiones IV
FIC Pensiones V

Recursos administrados de terceros

El siguiente es el detalle de recursos administrados y la cantidad por tipo de negocios administrados de terceros:

	Recursos administrados de terceros		Cantidad de recursos administrados de terceros	
	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre
	de 2017	de 2016	de 2017	de 2016
Fideicomisos de inversión	71,475,095	73,824,807	29	28
Fideicomisos de administración	36,262,514	44,345,923	16	18
Fideicomisos de garantía	232.288.194	246,957,185	4	4
Fondos de Inversión colectiva	77,412,349	104,204,478	10	11
Total	417,438,152	469,332,393	59	61

El número de empleados de Gestión Fiduciaria S.A., se detalla así:

Tipo de Contrato	Diciembre de 2017	Diciembre de 2016
Indefinido	38	44
Fijo	2	1
Total	40	45

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Normas contables aplicadas

La Fiduciaria, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2131 de 2016 prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, la Fiduciaria en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los marcos técnicos normativos vigentes para el grupo 1, salvo lo dispuesto respecto de:

2.1.1. Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 – Mediante el cual se expide este Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, estableciendo que los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 – Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 –Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones.

Las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

2.1.2 Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Establece la forma como debe aplicarse la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF e incluye entre otros:

Aplicable para entidades sujetas a vigilancia o los emisores de valores sujetos a control. El tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de NCIF no pueden ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas. Las diferencias netas positivas no computarán en el cumplimiento de los requerimientos de patrimonio técnico, capital mínimo para operar y demás controles de ley aplicables a la Entidad.

En caso que la aplicación por primera vez de las NCIF genere diferencias netas negativas, las mismas deberán deducirse del patrimonio técnico, y en caso de presentarse un defecto en su patrimonio técnico, deberá adjuntar a los estados financieros del corte correspondiente, dentro del término establecido, el plan de ajuste para la aprobación de esta Superintendencia, cuando el defecto no pueda ser resuelto por medios ordinarios antes de dos (2) meses y afecte en forma significativa la capacidad operativa de la entidad.

2.1.3. *Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015* – Mediante el cual se establece que las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial para los estados financieros separados, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995.

2.1.4. La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 – Mediante el cual el Gobierno Nacional establece el impuesto a la riqueza. Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millones de pesos entre el 1 de enero del año 2015 a 2017. Esta Ley indica que los contribuyentes podrán imputar este impuesto contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, tanto en los balances separados o individuales, así como en los consolidados. La Fiduciaria no se acogió a esta disposición.

2.2 Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2017

2.2.1 *Enmienda a la NIC 1 Iniciativa de revelación* – La Compañía ha aplicado las enmiendas de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 por primera vez en el año 2017. Las enmiendas aclaran que una compañía no necesita proporcionar una revelación específica requerida por una NIIF si la información resultante de esa revelación no es material, y da orientación sobre las bases de agregación y desagregación de la información para efecto de las revelaciones. Sin embargo, las enmiendas reiteran que una entidad debe considerar la posibilidad de proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos en las NIIF es insuficiente para que los usuarios puedan entender el impacto de determinadas transacciones, eventos y condiciones sobre la posición financiera y el rendimiento financiero de la entidad.

Además, las enmiendas aclaran que la participación de la entidad en el otro resultado integral de las asociadas y los negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de participación debe presentarse separadamente de las originadas de la compañía y debe dividirse en la parte de las partidas que, de conformidad con otras NIIF: (i) no se reclasificarán consecuentemente a ganancias o pérdidas, y (ii) se reclasificarán posteriormente al resultado cuando se cumplan condiciones específicas.

La aplicación de estas modificaciones no ha producido ningún impacto en el rendimiento financiero ni en la posición financiera de la compañía.

2.2.2 *Enmiendas a la NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización* - La Compañía ha aplicado las enmiendas de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 por primera vez en el año 2017. Las enmiendas a la NIC 16 impiden a las entidades usar un método de depreciación basado en ingresos para elementos de la propiedad, planta y equipo. Las enmiendas a la NIC 38 introducen una presunción refutable de que los ingresos no son una base apropiada para la amortización del activo intangible. Esta presunción solo puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

- Cuando el activo intangible se expresa como una medida de los ingresos; o

- Cuando se demuestre que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del activo intangible están altamente correlacionados.

Como la compañía utiliza ya el método de amortización en línea recta para la depreciación y amortización de la propiedad, planta y equipo, y los activos intangibles respectivamente, la aplicación de estas enmiendas no tienen un impacto en los estados financieros de la compañía.

2.2.3 Modificaciones a la NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros - La Compañía ha aplicado las enmiendas de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 por primera vez en el año 2017. Dichas modificaciones explican los requerimientos inherentes a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones explican el significado: "actualmente, tiene un derecho exigible legalmente a compensar los importes reconocidos" y "realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente".

En vista de que la compañía no posee activos financieros y pasivos financieros que clasifiquen como compensación, la aplicación de las modificaciones no ha afectado las revelaciones o los importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía. La Compañía ha evaluado si algunos de sus activos financieros o pasivos financieros se encuentran dentro de la clasificación de compensación, según el criterio establecido en las modificaciones y concluyó que la aplicación de las modificaciones no ha tenido impacto en los importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

2.3 Bases de preparación

La Fiduciaria tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Fiduciaria.

La base de preparación utilizada por la Fiduciaria en la elaboración del Estado de Situación Financiera es el grado de liquidez.

La Fiduciaria presenta el Flujo de Efectivo por el método indirecto.

La Fiduciaria ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 3 y 4.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros, se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros conforme a las NCIF.

3.1 Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el efectivo disponible y depósitos de libre disponibilidad en bancos, utilizados por la sociedad en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

3.2 Inversiones

Gestión Fiduciaria clasifica sus inversiones como negociables, las valora y contabiliza en valores de deuda y valores participativos de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 034 de 2014).

3.2.1 Objetivo de la valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Para la valoración se debe utilizar la información suministrada por los proveedores de precios, para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.

3.2.2 Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable, debe considerar como mínimo los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.

- d. Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

3.2.3 Clasificación de las inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Fiduciaria. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas según las normas de la Superfinanciera en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

i) Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.

ii) Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones

3.2.4 Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las categorías señaladas en los numerales i) y ii), debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad.

Se debe documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

3.2.5 Reclasificación de las Inversiones

Solo se pueden reclasificar las inversiones de conformidad con las siguientes disposiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable 100 de 1995.

3.2.5.1. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

- a) Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b) Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c) El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d) Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 4.1 de la Circular Básica Contable 100 de 1995.

Quando se reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b del presente numeral se informa este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la delegatura institucional correspondiente.

3.2.5.2. Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- b) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no

realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del numeral 6.1.2 del Capítulo I de la CBCF.

- c) En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- d) En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- e) Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

3.2.5.3. Valoración

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente. Las inversiones se deberán valorar con sujeción a las siguientes disposiciones:

- a) Valores de deuda

Los valores de deuda se deberán valorar teniendo en cuenta la clasificación prevista en el numeral 3 del Capítulo I -1 de la Circular Externa 024 de 2014, así:

- b) Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

- c) Valores participativos

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

3.2.5.4. Contabilización de las inversiones

Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar diariamente.

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

a) Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

b) Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

Títulos y/o valores de deuda. Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior, se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- b) Ajuste al valor razonable. La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

3.2.6. Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, la entidad conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta.

3.2.7. Inversiones Entregadas en Garantía

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

3.2.8. Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

3.2.9. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

19
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %	Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

3.2.10. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se califican y provisionan así:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por

20
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
		información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión	<p>ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración</p>
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración</p>
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados

3.2.10.1. Operaciones de Contado

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la operación.

3.2.10.2. Valoración

La valoración de los instrumentos financieros derivados debe realizarse en forma diaria por su valor razonable, para lo cual se empleará la información para valoración de su proveedor de precios y las metodologías de valoración suministradas por dicho proveedor.

Para efectos de valoración, de presentación de Estados Financieros, y de revelación y reporte de información a la SFC las entidades vigiladas deben incorporar diariamente el ajuste por riesgo de crédito con la respectiva contraparte o CVA ('Credit Valuation Adjustment') o el ajuste por riesgo de crédito propio o DVA ('Debit Valuation Adjustment') en el cálculo del valor razonable ("libre de riesgo") de las operaciones con instrumentos financieros derivados OTC (Mercado mostrador u "Over the Counter" -OTC) o no estandarizados que tengan en sus portafolios.

En consecuencia, si el portafolio neto es de naturaleza activa, se debe obtener un ajuste neto de CVA; mientras que si el portafolio neto es de naturaleza pasiva, el ajuste neto debe corresponder a DVA. Si para cualquiera de los casos antes mencionados, en neto se obtiene el ajuste opuesto al indicado, se debe aplicar un valor de cero (0).

3.2.10.3. Reconocimiento contable

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

No se deben efectuar neteos entre operaciones ni saldos favorables y desfavorables de diferentes instrumentos financieros derivados, incluso si éstos son del mismo tipo o si las partes contratantes han pactado cláusulas de neteo o de compensación. Así, por ejemplo, no se pueden netear operaciones 'forward' peso-dólar que tengan valores razonables de signos opuestos, sino que cada una de ellas debe registrarse en el activo o en el pasivo, según corresponda.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del mismo, pero registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

3.2.10.4. Instrumentos Financieros Derivados

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial.
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

3.3 Cuentas por cobrar y provisiones

Las cuentas por cobrar de la Sociedad, están compuestas por comisiones, impuestos, anticipos a contratos y proveedores, a empleados y diversas; son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden a valor razonable que a su vez no difiere al valor de la transacción, menos cualquier deterioro del valor de acuerdo al método de pérdida incurrida; las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado de acuerdo con los siguientes niveles de riesgo: A - Normal, B - Aceptable, C - Apreciable, D - Significativo y E - Incobrable.

Calificación de crédito	Nº meses en mora	Porcentaje de deterioro
A	Hasta 1 mes	0%
B	Más de 1 hasta 3	1%
C	Más de 3 hasta 6	20%
D	Más de 6 hasta 12	50%
E	Más de 12	100%

Debido a que el riesgo de cuentas por cobrar a empleados es bajo y el pago del crédito se descuenta directamente de nómina, la tasa de referencia a utilizar es la tasa de interés de libranza publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El periodo de crédito sobre la facturación de comisiones es 30 días. La Fiduciaria no hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas por cobrar.

La Fiduciaria evaluará el deterioro mensualmente de forma individual o colectivamente. Se registra el deterioro de las cuentas por cobrar diversas por concepto de arrendamientos, anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal y otras respectivamente, si la cuenta por cobrar presenta seis (6) meses de vencida

La Fiduciaria tiene como política, una vez agotadas las gestiones de cobro para la recuperación de la cartera, dar de baja las cuentas por cobrar, previa autorización de la Junta Directiva.

3.4 Propiedades y equipos y depreciación

Reconocimiento y medición:

Las partidas de propiedades y equipo se expresan al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Depreciación:

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el coste de adquisición de los activos. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

TIPO DE BIEN	VIDA UTIL
Equipo informático	5
Equipo de oficina	10
Enseres y accesorios	10
Vehículo	5

La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten significativamente la vida del activo o activos, se registrará como mayor valor del activo. Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren.

Baja de propiedades y equipos:

Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipos al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas.

En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

3.5. Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa.

Los activos intangibles que tiene la Fiduciaria y que corresponden principalmente a licencias, programas de computador y otros activos intangibles, se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para el caso de las licencias y programas de computador está entre 1 y 3 de 3 años, o de acuerdo a los términos contractuales de su dominio.

3.6. Gastos pagados por anticipado

Los pagos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre la Fiduciaria en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos futuros, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir, se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición, dentro de los cuales están los pagos por seguros y permanecen así durante la vigencia de la póliza o pagos de honorarios vigentes hasta la prestación del servicio.

3.7. Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

En las operaciones simultáneas no podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; durante la vigencia de la operación, no se sustituyen los valores inicialmente entregados por otros y no se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

3.8. Créditos de bancos y otras obligaciones financieras

Contratos de arrendamiento financiero

Los contratos de arrendamiento que se clasifiquen como financieros se incluyen en el estado de situación financiera, en el activo como propiedades y equipo y se contabilizan inicialmente en el pasivo como una obligación bajo arrendamiento financiero, por un valor igual al valor razonable del bien recibido en arrendamiento, o bien por el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si este fuera menor. El valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento se determina utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados directamente a ganancias o pérdidas.

3.9. Cuentas por pagar

Para el reconocimiento inicial de un pasivo financiero se consideran los siguientes aspectos:

Las partidas por pagar se reconocen como pasivos cuando la Fiduciaria se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagar efectivo.

Los pasivos a ser incurridos como resultado de un compromiso en firme de comprar o vender bienes o servicios, no se reconocen generalmente hasta que al menos alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el contrato.

Las obligaciones presentes de la Fiduciaria, corresponden principalmente a impuestos.

3.10. Obligaciones laborales

Beneficios a los Empleados - Norma Internacional de Contabilidad NIC 19: Comprende todas las formas de retribuciones concedidas por la Fiduciaria a sus empleados a cambio de los servicios prestados.

Beneficios de corto plazo – Obligaciones Laborales

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, prima legal, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

Actualmente la Fiduciaria, no cuenta con beneficios a empleados post-empleo ni beneficios por terminación de contrato.

3.11. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Fiduciaria tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Fiduciaria tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

3.12. Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

a) Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado [de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, estado de ganancias o pérdidas], debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles.

La Fiduciaria determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en las leyes tributarias vigentes.

b) Impuesto a la riqueza

Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millones de pesos al 1 de enero del año 2016, el 1 de Enero de 2017 y el 1 de Enero de 2017.

La Fiduciaria ha registrado este impuesto contra gastos operacionales del periodo, por el valor del impuesto reconocido al 1 de enero de 2017.

c) Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas.

d) Reconocimiento contable de los Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se relacionan en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio respectivamente.

3.13. Ingresos de Operaciones Ordinarias Generales

La Fiduciaria mide los ingresos de sus actividades ordinarias utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir; contrapartida representada en cuentas por cobrar por los servicios y/o bienes entregados, neto de descuentos, devoluciones y el impuesto al valor agregado.

La Fiduciaria reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se pueda medir con fiabilidad; sea probable que la empresa reciba los beneficios económicos futuros derivados de la transacción; y los costos puedan ser valorados con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos ordinarios correspondientes serán reconocidos por la Fiduciaria, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

A continuación se describen los principales ingresos de la Fiduciaria, de acuerdo con las actividades desarrolladas:

a) Ingresos por comisiones y honorarios

Las comisiones por la administración de fideicomisos de tipo: fondos de inversión colectiva, inversión, administración, garantía, y otras comisiones por estructuración de negocios, recibidas por la sociedad son reconocidas como ingresos por la prestación de servicios y se registra en el período contable en que se prestan los servicios.

b) Ingresos financieros

Se reconoce ingresos financieros en el periodo contable cuando exista el derecho de la Sociedad Fiduciaria de recibir intereses por sus operaciones simultáneas u otros intereses.

3.14. Gastos de operaciones

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los

activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad, registrando los hechos en el periodo contable corriente.

Los gastos están compuestos principalmente por Comisiones, Beneficios a empleados, Depreciaciones, Amortizaciones, Pérdidas por deterioro, Honorarios, Impuestos y tasas, Arrendamientos, Contribuciones, afiliaciones y transferencias, Mantenimientos, Servicios públicos.

3.15. Costos Financieros

Se reconoce costos financieros en el periodo contable cuando exista la obligación de la Sociedad Fiduciaria de cancelar interés por sus operaciones, simultáneas u otros intereses.

NOTA 4 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

- Vida útil de propiedades y equipo – Como se describe en el numeral 3, la Fiduciaria revisa la vida útil estimada de propiedad, planta y equipo al final de cada periodo anual. Durante el periodo financiero.
- Provisiones para contingencias, litigios y demandas - Los litigios y demandas a los cuales está expuesta la Fiduciaria son administrados por el Asesor Jurídico, los procesos son de carácter laboral, civil, penal, tributario y administrativo. La Fiduciaria considera que un suceso pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible a la fecha sobre la que se informa, es probable que exista una obligación presente, independiente de los hechos futuros. Se entiende que la ocurrencia de un evento es más probable que improbable cuando la probabilidad de ocurrencia sea superior a 50%, en cuyo caso se registra la provisión. Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía, no se reconocen en el estado de situación financiera, pero se revelan como pasivos contingentes; la ocurrencia o no ocurrencia de hechos que se estimen como remotos no se registran ni se revelan. La Fiduciaria involucra el juicio profesional de los abogados especialistas internos y externos para determinar la posibilidad de ocurrencia de una obligación presente. En la estimación de la provisión por los litigios y demandas la Administración considera supuestos como,

sin limitarse a, tasa de inflación, tasación de los abogados, duración estimada del litigio o demanda, información estadística de procesos con características similares y la tasa de descuento a aplicar a los flujos de efectivo para determinar el valor presente de la obligación, para aquellas obligaciones que se esperan liquidar en un plazo superior a las doce (12) meses al final del periodo sobre el que se informa.

NOTA 5 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2018 – Decretos 2496 de 2016 y 2131 de 2016 - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2018 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB al primero de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo	Iniciativas de revelación	Aclaran revelaciones para evaluar los cambios de responsabilidades derivadas de actividades de financiación
NIC 12 – Impuesto Diferido	Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas	Aclaran los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos al valor razonable y valoradas a los efectos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso. • El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros. • Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles. • Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, la entidad evaluaría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.
NIIF 9 - Instrumentos Financieros		Se emitió como una norma completa incluyendo los requisitos previamente emitidos y las enmiendas adicionales para introducir un nuevo modelo de pérdida de pérdidas esperadas y

30
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
<p>NIIF 15 – Ingresos procedentes de los contratos con clientes</p>		<p>cambios limitados a los requisitos de clasificación y medición de activos financieros. Con las siguientes fases:</p> <p>Fase 1: Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable.</p> <p>Fase 2: El modelo de deterioro, de acuerdo con la NIIF 9, refleja pérdidas crediticias esperadas en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39.</p> <p>Fase 3: Se mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. Se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Se han añadido más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.</p> <p>Tiene un modelo único para tratar los ingresos de contratos con clientes. Su principio básico es que una entidad debe reconocer los ingresos para representar la transferencia o los bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho por esos bienes o servicios, con 5 pasos para su reconocimiento.</p> <p>Posteriormente, se incluyeron las enmiendas que aclaran cómo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • identificar una obligación de desempeño (la promesa de transferir un bien o un servicio a un cliente) en un contrato; • determinar si una empresa es el principal (el proveedor de un bien o servicio) o un agente (responsable de arreglar el bien o el servicio que debe prestarse); y • determinar si los ingresos derivados de la concesión de una licencia deben ser reconocidos en un momento dado o en el tiempo. <p>Esta norma reemplaza las siguientes: NIC 18 "Ingresos", NIC 11 "Contratos de Construcción", CINIIF 13 "Programas de Fidelización de Clientes", CINIIF 15 "Acuerdos para Construcción</p>

31
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<p>de Inmuebles”, CINIIF 18 “Transferencias de Activos procedentes de Clientes”, Interpretación SIC 31 “Permutas de Servicios de Publicidad”</p> <p>En el proceso de implementación de la NIIF 15 en la Fiduciaria, se revisaron los contratos pactados con clientes, con el fin de establecer los impactos sobre la separación de los componentes incluidos en los mismos. Para tal fin se realizaron las siguientes actividades en cada uno de los contratos de fiducia mercantil: revisión del objeto, revisión de las obligaciones de la Fiduciaria y revisión de la remuneración a la Fiduciaria.</p> <p>La Compañía ha evaluado y actualizado sus controles internos sobre la información financiera con respecto a la identificación de contratos, en particular evaluó las características de las obligaciones de desempeño para asegurar que el reconocimiento de los ingresos se realice adecuadamente según la norma.</p> <p>Como resultado, se identificó que no hay impactos que generen modificaciones al reconocimiento de los ingresos para la Compañía dado que los procedimientos contables no presentan necesidad de ajuste por consideración de NIIF 15 y por ende, no se tiene un efecto financiero por la implementación de la nueva norma, o algo similar.</p>

La Compañía anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia, mencionadas anteriormente, no tendría un impacto material sobre los estados financieros.

5.2. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2019 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB en el segundo semestre de 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 2 – Pagos basados en Acciones	Clasificación y Medición de Operaciones de Pago Basadas en Acciones	La NIIF 2 no contenía ninguna orientación sobre la forma en que las condiciones de consolidación de beneficios afectan al valor razonable de los pasivos por pagos basados en acciones liquidados en efectivo. El IASB ha agregado una guía que introduce los requisitos contables para

32
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<p>pagos basados en acciones basados en efectivo que siguen el mismo enfoque utilizado para los pagos basados en acciones basados en acciones.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2018</p>
<p>NIIF 4 - Contrato de Seguro</p> <p>NIIF 9 – Instrumentos Financieros</p>	<p>Solucionar las diferentes fechas de vigencias</p>	<p>Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:</p> <p>Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la utilidad o pérdida a otro resultado integral, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; llamado enfoque de superposición.</p> <p>Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; llamado enfoque de diferimiento.</p> <p>La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2018</p>
<p>NIIF 16 - Arrendamientos</p>	<p>Emisión nueva norma</p>	<p>Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.</p> <p>La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones:</p> <p>NIC 17 Arrendamientos</p> <p>CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento</p> <p>SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos</p> <p>SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2019</p>

GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 40 – Propiedades de Inversión		<p>Las enmiendas aclaran que una transferencia hacia o desde propiedades de inversión requiere una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión, respaldada por evidencia observable de que se ha producido un cambio en el uso. Adicionalmente, las modificaciones aclaran que las situaciones enumeradas en la NIC 40 no son exhaustivas y que el cambio de uso es posible para las propiedades en construcción (es decir, que un cambio en el uso no se limita a las propiedades terminadas)</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2018</p>
Mejoras Anuales Ciclo 2014 - 2016		<p>Las modificaciones a la NIIF 1 “Adopción por Primera Vez” eliminan ciertas exenciones a corto plazo en la NIIF 1 porque el período de presentación de informes al que se aplicaron las exenciones ya ha pasado. Como tal, estas exenciones ya no son aplicables.</p> <p>Las enmiendas a la NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” aclaran que la opción para medir inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, está disponible por separado para cada asociado o negocio conjunto, y esa elección debe hacerse al reconocimiento inicial del asociado o empresa conjunta, es aplicable para una organización de capital de riesgo y otras entidades similares.</p>

5.3. Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Prepago con características de compensación negativa	<p>Enmienda los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación de un contrato, para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo comercial, a valor razonable a través de otro resultado integral) incluso en el caso de pagos de compensación negativos.</p> <p>Adicionalmente, incluyen una aclaración con respecto a la contabilización de una modificación o canje de un pasivo financiero medido al costo</p>

34
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<p>amortizado que no da como resultado la baja en cuentas del pasivo financiero.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2019</p>
NIIF 17 Contratos de Seguro	Emisión nueva norma	<p>Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro dentro del alcance de la Norma.</p> <p>Su objetivo es asegurar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente los contratos de seguros. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2021</p>
CINIIF 22 – Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas		<p>Esta Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2018</p>
CINIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias		<p>Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2019</p>

La Compañía realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

NOTA 6 – EFECTIVO

El valor del efectivo en moneda legal al 31 de diciembre de 2017 y 2016, correspondía a los saldos en caja y cuentas bancarias que se relacionan a continuación:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Moneda nacional		
Caja	\$ 350	\$ 350
Bancos y otras entidades financieras a la vista:		
Banco de la República	11.248	44.007
Banco de Occidente	35.940	41.483
Bancolombia	106.809	639.248
Banco de Bogotá	2.549	3.701
Total Efectivo	\$ 156.896	\$ 728.789

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existía restricción alguna sobre el efectivo ni partidas conciliatorias por regularizar superiores a 30 días en las cuentas bancarias de la Sociedad, fondos de inversión colectiva y patrimonios autónomos.

La Fiduciaria no maneja recursos en moneda extranjera.

NOTA 7 – INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de las inversiones es el siguiente:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
A valor razonable con cambios en resultados		
Emisores nacionales (1)	\$ 5.578.959	\$ 4.371.509
Total	\$ 5.578.959	\$ 4.371.509

(1) A continuación se detallan las inversiones a valor razonable con cambios en resultados:

36
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

	31 Diciembre de 2017	31 Diciembre de 2016
FIC Gestión	\$ 200.874	\$ 231.464
FIC Atesorar Corporativo I	1.610.202	2.023.828
FIC Gestionar	267.165	244.474
FIC Pensiones II	1.104.268	1.821.425
FIC inmobiliario edificar	-	50.318
FIC Corporativo III	317.080	-
FIC Pensiones III	916.716	-
FIC Pensiones IV	727.734	-
FIC Pensiones V	300.335	-
FIC BTG Pactual	134.585	-
Total	\$ 5.578.959	\$ 4.371.509

Con base en el resultado de la evaluación realizada de los riesgos de crédito y de solvencia, de exposición de las inversiones al riesgo de mercado, riesgo país y riesgo de cambio, la Fiduciaria estableció que al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se requiere contabilizar provisión para protección de inversiones, debido a que cada una de ellas fueron calificadas en Categoría A.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

NOTA 8 – CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de esta cuenta correspondía a:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Comisiones (1)	\$ 257.322	\$ 389.081
Depósitos (*)	103.000	-
Impuestos (2)	535.002	556.197
Anticipos a contratos y proveedores	27.362	39.291
A empleados	40.630	62.020
Diversas (3)	51.269	772.151
Total cuentas por cobrar	1.014.585	1.818.740
Provisión cuentas por cobrar (4)	(10.529)	(10.450)
Total cuentas por cobrar	1.004.056	\$ 1.808.290

(*) El 25 de julio de 2017 se apertura Cuenta de Margen en BTG Pactual, para la cual se realizó un depósito de \$154 Millones como garantía para la operación de la cuenta.

37
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

- (1) A continuación, se presenta el detalle de las cuentas por cobrar comisiones de diciembre que se cobran los 5 primeros días hábiles del mes siguiente:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Comisiones fondos de inversión colectiva	\$ 97.279	\$ 133.908
Comisiones negocios fiduciarios	149.593	244.723
Otras	<u>10.450</u>	<u>10.450</u>
Total	<u>\$ 257.322</u>	<u>\$ 389.081</u>

- (2) Las cuentas por cobrar por impuestos comprenden:

	31 diciembre de 2017	31 diciembre de 2016
Anticipos de impuestos de Industria y Comercio	\$ 30.799	\$ 10.415
Impuesto a las ventas retenido	168	100
Sobrantes en liquidación privada de impuestos (*)	<u>504.035</u>	<u>545.682</u>
Total	<u>\$ 535.002</u>	<u>\$ 556.197</u>

(*) Mediante Resolución No. 6282 del 20 de septiembre de 2017, se recibe por parte de la DIAN el valor de \$481.897 en TIDIS, valor correspondiente al saldo a favor Renta año gravable 2016. Se realizó operación de venta de TIDIS por valor nominal de \$481.897 a Valores Bancolombia.

El valor existente al 31 de diciembre de 2017 corresponde a saldo a favor en liquidación de CREE del año gravable 2016 y al registro de las autorretenciones y retenciones practicadas por terceros.

- (3) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar diversas:

	31 diciembre de 2017	31 diciembre de 2016
Retenciones en la fuente a fondos de inversión colectiva	\$ 18.745	\$ 34.497
Operaciones margen BTG Pactual	4.490	-
Operaciones margen Credicorp (*)	22.377	730.974
Otras	<u>5.657</u>	<u>6.680</u>
Total	<u>\$ 51.269</u>	<u>\$ 772.151</u>

(*) Las operaciones con TES a través de la cuenta de margen arrojaron resultados negativos durante el período.

38
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

- (4) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor de \$10.529 y \$10.450 respectivamente, corresponde al deterioro del valor de la cuenta por cobrar de los deudores Patrimonio Autónomo Escalonar por \$79 que en la actualidad se encuentra con calificación "B" y Geo Copper S.A.S. por \$10.450 que en la actualidad se encuentra con calificación en nivel de riesgo de crédito "E".

El siguiente es el movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar:

	Comerciales	Diversas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ (10.450)	\$ -	\$ (10.450)
Deterioro Cargado a Gastos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ (10.450)	\$ -	\$ (10.450)
Deterioro Cargado a Gastos	(79)	-	(79)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ (10.529)	\$ -	\$ (10.529)

De acuerdo con la política de cuentas por cobrar, Gestión Fiduciaria no cobra intereses de mora y de acuerdo con el valor del deterioro cargado a gastos consideró que el efecto de no descontar no era significativo.

La composición por edades de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 1 año	Saldo
Cuentas por cobrar:						
Comisiones	\$ 238.130	\$ 8.742	\$ -	\$ -	\$ 10.450	\$ 257.322
Depósitos	-	-	103.000	-	-	103.000
Impuestos	168	63.782	30.799	-	440.253(*)	535.002
Anticipos a contratos y proveedores	-	15.200	1.794	10.368	-	27.362
A empleados	5.708	8.903	8.522	5.926	11.571	40.630
Diversas	23.771	5.121	22.377	-	-	51.269
Provisión	(79)	-	-	-	(10.450)	(10.529)
	\$ 267.698	\$ 101.748	\$ 166.492	\$ 16.294	\$ 451.824	\$ 1.004.056

(*) Saldo a favor de impuesto de renta año 2017. Se clasifica dentro de los importes a recaudar a más de un año, como una medida conservadora teniendo en cuenta que su recuperación está sujeta a la presentación de la declaración y posterior solicitud a la DIAN

La composición por edades de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

39
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 1 año	Saldo
Cuentas por cobrar:						
Comisiones	\$ 362.784	\$ 15.847	\$ -	\$ -	\$ 10.450	\$ 389.081
Impuestos	100	-	10.415	-	545.682	556.197
Anticipos a contratos y proveedores	-	19.800	-	19.491	-	39.291
A empleados	11.372	7.958	10.662	8.276	23.752	62.020
Diversas	39.618	401.560	-	330.973	-	772.151
Provisión	-	-	-	-	(10.450)	(10.450)
	\$ 413.874	\$ 445.165	\$ 21.077	\$ 358.740	\$ 569.434	\$ 1.808.290

NOTA 9 – ACTIVOS MATERIALES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de esta cuenta correspondía a:

Activos Materiales	Costo	Depreciación acumulada	Importe neto en libros
Enseres y accesorios	\$ 116.071	\$ (57.297)	\$ 58.774
Equipo de oficina	29.380	(20.098)	9.282
Equipo informático	330.467	(220.650)	109.817
Mejoras en bienes recibidos en arrendamientos	49.460	(42.184)	7.276
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 525.378	\$ (340.229)	\$ 185.149
Enseres y accesorios	124.663	(48.215)	76.448
Equipo de oficina	29.381	(17.160)	12.221
Equipo informático	288.274	(165.689)	122.585
Mejoras en bienes recibidos en arrendamientos	41.941	(35.992)	5.949
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ 484.259	\$ (267.056)	\$ 217.203

El siguiente es el movimiento de los activos materiales:

Costo	
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	\$ 484.259
Compras	52.281
Retiro de activos	(11.162)
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	\$ 525.378

40
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Depreciación Acumulada:

Saldo al 31 de Diciembre de 2016	\$ 267.056
Depreciación con cargo a resultados año 2017	69.731
Depreciación activos retirados	(2.749)
Amortización en propiedades ajenas con cargo a resultados	6.191
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	\$ 340.229

Neto Activos materiales:

Saldo al 31 de Diciembre de 2017	<u>\$ 185.149</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	<u>\$ 217.203</u>

Las mejoras en propiedades ajenas, se amortizan en la duración del contrato de arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen restricciones ni embargos sobre las propiedades y equipos.

A continuación se detallan las pólizas con las cuales la Fiduciaria tiene amparados el equipo electrónico y los muebles y enseres contra todo riesgo; valores que cubren suficientemente cualquier contingencia de pérdida de los mismos:

Amparo	Poliza Nro.	Aseguradora	Vigencia		Valor Asegurado (Miles de pesos)
			Desde	Hasta	
Mejoras Locativas Muebles y Enseres Equipos de Cómputo	Poliza 4000252 Todo Riesgo daños materiales	Generali Colombia	15/03/2017	15/03/2018	\$ 475,280

NOTA 10 – ACTIVOS INTANGIBLES

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>Costo</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Importe en libros</u>
Licencias	\$ 291.171	\$ (226.088)	\$ 65.083
Programas y aplicaciones informáticas	182.424	(153.658)	28.766
Otros activos intangibles (*)	219.740	(219.517)	223
Balances a 31 de diciembre de 2017	\$ 693.335	\$ (599.263)	\$ 94.072
31 de diciembre de 2016			
Licencias	\$ 210.416	\$ (143.048)	\$ 67.368
Programas y aplicaciones informáticas	155.091	(106.770)	48.321
Otros activos intangibles (*)	155.243	(152.376)	2.867
Balances a 31 de diciembre de 2016	\$ 520.750	\$ (402.194)	\$ 118.556

41
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

(*) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo de \$223 y \$2.867 respectivamente, corresponde al valor pendiente por amortizar de Bloomberg

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles:

Costo:	
Saldo a 31 de diciembre de 2016	\$ 520.750
Compras (1)	172.585
Saldo a 31 de diciembre de 2017	\$ 693.335
Amortización Acumulada:	
Saldo a 31 de diciembre de 2016	\$ (402.194)
Amortización con cargo a resultados año 2017 (2)	(197.069)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	\$ (599.263)

(1) A continuación, se detallan las compras realizadas en el año 2017:

Compras:	
Renovación licencias	\$ 80,755
Programas y aplicaciones informáticas	27,333
Otros activos intangibles	64,497
Total compras	\$ 172,585

(2) A continuación se detalla la amortización con cargo a resultados por los años 2017 y 2016 de licencias, programas y aplicaciones informáticas y otros activos.

	Amortización con cargo a resultados año 2017	Amortización con cargo a resultados año 2016
Licencias – Gasto Amortización	\$ 83.039	\$ 73.198
Programas y aplicaciones informáticas – Gasto Amortización	46.889	37.015
	129.928	110.213
Otros activos intangibles - Gasto Contribuciones, afiliaciones y transferencias	67.141	82.617
Total	\$ 197.069	\$ 192.830

Las licencias y los programas y aplicaciones informáticas, se amortizan en un período máximo de tres (3) años.

NOTA 11 – GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de los gastos pagados por anticipado es el siguiente:

42
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Seguros	\$ 17.930	\$ 31.910
Total	\$ 17.930	\$ 31.910

NOTA 12 – CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Créditos (1)	\$ 1.517	\$ 225
Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras	\$ 1.517	\$ 225

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de \$1.517 y \$225, respectivamente, correspondía a la obligación con Bancolombia de la tarjeta de crédito empresarial.

NOTA 13 – CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de las cuentas por pagar, es el siguiente:

Concepto	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 42.543	\$ 26.137
Impuesto a las ventas por pagar	27.568	41.940
Proveedores y servicios por pagar	-	1.786
Retenciones y aportes laborales	61.395	88.100
Diversas	1.006	1.465
Total	\$ 132.512	\$ 159.428

A continuación se relaciona la maduración de las cuentas por pagar:

Saldos a 31 de diciembre de 2017

	<u>Hasta 1 mes</u>	<u>Entre 1 y 3 meses</u>	<u>Entre 3 y 6 meses</u>	<u>Entre 6 y 12 meses</u>	<u>Más de 1 año</u>	<u>Saldo</u>
Cuentas por pagar						
Impuestos	\$ 27.568	\$ -	\$ 42.543	\$ -	\$ -	\$ 70.111
Retenciones y aportes laborales	61.395	-	-	-	-	61.395
Diversas	1.006	-	-	-	-	1.006
Total	\$ 89.969	\$ -	\$ 42.543	\$ -	\$ -	\$ 132.512

43
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Saldos a 31 de diciembre de 2016

	<u>Hasta 1 mes</u>	<u>Entre 1 y 3 meses</u>	<u>Entre 3 y 6 meses</u>	<u>Entre 6 y 12 meses</u>	<u>Más de 1 año</u>	<u>Saldo</u>
Cuentas por pagar						
Impuestos	\$ -	\$ 41.940	\$ 26.137	\$ -	\$ -	\$ 68.077
Proveedores y Servicios por Pagar	1.786	-	-	-	-	1.786
Retenciones y aportes laborales	87.621	479	-	-	-	88.100
Diversas	1.465	-	-	-	-	1.465
Total	\$ 90.872	\$ 42.419	\$ 26.137	\$ -	\$ -	\$ 159.428

NOTA 14 – OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo corresponde a las obligaciones laborales, las cuales se contabilizan con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes, así:

Concepto	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Beneficios de corto plazo:		
Cesantías	\$ 69.705	\$ 67.612
Intereses Sobre Cesantías	7.940	7.990
Vacaciones	91.328	94.008
Salario por pagar	381	-
Total	\$ 169.354	\$ 169.610

NOTA 15 – ANTICIPOS INCREMENTO DE CAPITAL

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Anticipos incremento de Capital	\$ -	\$ 500.000
Total Anticipos incremento de capital	\$ -	\$ 500.000

Corresponde a los recursos recibidos durante el mes de diciembre de 2016 para capitalización, de acuerdo con el reglamento de colocación de acciones aprobado por Junta Directiva extraordinaria, según Acta No. 088 del 16 de noviembre de 2016 y pendiente de autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia al 31 de diciembre de 2016.

NOTA 16 – PATRIMONIO

Capital social

El siguiente es el número de acciones suscritas y pagadas:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación	\$ 7.750.000	\$ 7.250.000
Número de acciones: Suscritas y pagadas	7.750.000	7.250.000

El valor nominal es de \$1.000 pesos por acción.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social autorizado es de \$8.000.000, que corresponde a 8.000.000 acciones.

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Capital Autorizado	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
Capital por Suscribir	(250.000)	(750.000)
Total Capital Suscrito y Pagado	\$ 7.750.000	\$ 7.250.000

El 7 de marzo de 2017, se registra incremento del capital suscrito y pagado por valor de \$500.000, mediante Resolución 0298 del 22 de febrero de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se incrementó el número de acciones a 7.750.000, no se presentó modificación en el valor nominal de la acción ni en el porcentaje de participación de los accionistas.

	<u>31 de diciembre de 2017</u>		<u>31 de diciembre de 2016</u>	
	# ACCIONES	% PARTIC.	# ACCIONES	% PARTIC.
ACCIONISTA:				
RIENZA S.A.S.	2,583,334	33.34%	2,416,667	33.34%
INVERSIONES INDEPENDIENTES SIGLO XXI S.A.S.	1,812,192	23.38%	1,695,276	23.38%
OLINDO REIS DE OLIVEIRA	771,142	9.95%	721,391	9.95%
COMPAÑÍA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.	2,583,331	33.33%	2,416,665	33.33%
ALEJANDRO ZACCOUR URDINOLA	1	0.00%	1	0.00%
TOTAL	7,750,000	100.00%	7,250,000	100.00%

El 16 de diciembre de 2016, mediante la escritura 3654 se registra incremento de capital autorizado en \$500.000 pasando de \$7.500.000 a \$8.000.000; al 31 de diciembre de 2016 se encontraban pendientes el incremento del capital suscrito y pagado en \$500.000 y la aprobación del reglamento de emisión y colocación de acciones por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

45
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

El 30 de septiembre de 2016, mediante la escritura 2809 se registra incremento de capital autorizado en \$500.000 pasando de \$7.000.000 a \$7.500.000; incrementando el capital suscrito y pagado en \$500.000 pasando de \$6.750.000 a \$7.250.000. Capitalización autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 1281 del 11 de octubre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen restricciones, sobre las acciones.

Reservas

La composición del saldo de las reservas es la siguiente:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Reserva Legal - Apropriación de utilidades	\$ 491.163	\$ 491.163
Total Reservas	\$ 491.163	\$ 491.163

De conformidad con las normas legales vigentes, la Fiduciaria crea una reserva cada año del 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito. La ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la Compañía; puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas.

Gestión de Capital

Para la gestión de su capital, los objetivos de La Fiduciaria están orientados a:

- a) Cumplir con los requerimientos de capital establecidos por la normatividad colombiana a las entidades financieras.
- b) Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita generar valor a sus accionistas.

Para el caso de las sociedades fiduciarias, la relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico calculado, dividido por el valor de exposición al riesgo operacional. Esta relación se expresa en términos porcentuales. Las sociedades fiduciarias que administren a través de patrimonios autónomos recursos de la seguridad social, la relación de solvencia mínima será del nueve por ciento (9%), conforme lo señala los artículos 2.5.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1771 de 2012 y Decreto 1648 de 2014, reglamentado por la Circular Externa 006 de 2015 y 045 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para efectos de la gestión del capital en Colombia, el patrimonio básico ordinario está compuesto por las acciones ordinarias suscritas y pagadas, prima en colocación de acciones, la reserva legal por apropiación de utilidades y las utilidades del ejercicio. Por su parte, el patrimonio técnico, además del patrimonio básico ordinario, Revalorización de Activos (Otras Ganancias o Pérdidas no realizadas ORI), Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones y las reservas de estabilización.

46
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la sociedad fiduciaria ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital.

El siguiente es el detalle del cálculo de patrimonio técnico mínimo:

PATRIMONIO TÉCNICO	Millones de pesos	
	Diciembre 31 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Capital Suscrito y Pagado	7,750	7,250
Reservas + Prima en Colocación de Acciones	491	491
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	266	266
Ganancia del Ejercicio	0	0
Porcentaje sobre Ganancia del Ejercicio	100	85
PATRIMONIO BÁSICO	8,507	8,007
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	816	0
Pérdidas del ejercicio	135	816
Monto de Patrimonio para Gestionar Fondos de Inversión Colectiva (FIC's)	772	1,040
Resultados Acumulados Proceso de Convergencia a NIIF - Pérdida	256	256
TOTAL DEDUCCIONES DEL PATRIMONIO BÁSICO	1,981	2,112
PATRIMONIO BÁSICO NETO DE DEDUCCIONES	6,526	5,894
TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO	6,526	5,894
Exceso o Defecto de Patrimonio Técnico	6,526	5,894
Margen de Solvencia (Decreto 1797 de 1999)	313,257	282,939
PA que administran reservas y garantía de obligaciones del sistema de seguridad social	0	0
Exceso / Defecto Monto Total Suscripciones (Artículo 3.1.1.3.3 DU 25555 de 2010)	652,619	589,458
Valor Administrado en FICs	77,268	104,017
Monto Total Suscripciones	729,887	693,475

NOTA 17 – CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016, la Sociedad Fiduciaria administraba los siguientes negocios:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Fideicomisos de Inversión (1)	\$ 71,475,095	\$ 73,824,807
Fideicomisos de Administración (2)	36,262,514	44,345,923
Fideicomisos en garantía (3)	232.288.194	246,957,185

47
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
FIC Gestión	2,078,241	2,311,644
FIC Atesorar Corporativo I	15,476,154	18,638,525
FIC Colectivo II	8,782,826	9,491,232
FIC Corporativo II	12,473,478	14,743,977
FIC Corporativo III	2,024,413	1,954,388
FIC Gestionar	1,936,428	1,822,358
FIC Pensiones II	9,669,092	14,258,836
FIC Pensiones III	9,653,350	10,233,010
FIC Pensiones IV	13,309,721	28,667,077
FIC Pensiones V	2,008,646	2,033,028
FIC Inmobiliario edificar	-	50,403
Total Cuentas de Orden Fiduciarias	\$ 417,438,152	\$ 469,332,393

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad Fiduciaria administraba veintinueve (29) y veintiocho (28) fideicomisos de Inversión, respectivamente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad Fiduciaria administraba dieciséis (16) y dieciocho (18) fideicomisos de administración, respectivamente.
- (3) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad Fiduciaria administraba cuatro (4) fideicomisos en garantía, respectivamente.

NOTA 18 – INGRESOS COMISIONES Y HONORARIOS

El siguiente es el detalle de los ingresos por comisiones y honorarios al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Fideicomisos de inversión	\$ 1,039,447	\$ 977.994
Fideicomisos de administración	110,474	120.250
Fideicomisos administración de cartera	651,504	879.607
Fideicomisos de garantía	98,394	91.218
Fondos de inversión colectiva (antes Carteras Colectivas)	1,087,055	2.127.590
Total comisiones negocios fiduciarios	\$ 2,986,874	4.196.659
Otras comisiones – Estructuración de negocios	17,705	26.410
Total ingresos comisiones y/o honorarios	\$ 3,004,579	\$ 4.223.069

NOTA 19 – OTROS INGRESOS

48
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

El siguiente es el detalle de los otros ingresos:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Acuerdo de cesión de derechos comerciales (1) \$	4.250.000	\$ -
Utilidad en derechos- operaciones cuenta de margen en Credicorp	72.730	128.203
Ingresos por reembolsos incapacidades	10.691	4.547
Otros	2.089	4.803
Total	\$ 4.335.510	\$ 137.553

(1) Corresponde a ingreso registrado por el acuerdo de cesión de derechos comerciales sobre cartera de clientes y de conocimiento, experiencia y servicios de operación (Know How) sobre explotación económica y manejo técnico y administrativo de patrimonios autónomos de recaudo de cartera de créditos con libranzas de pago firmado en abril 2017 con Fiduciaria Coomeva S.A.

NOTA 20 – OTROS GASTOS - HONORARIOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de esta cuenta correspondía a:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Junta Directiva	\$ 70,455	\$ 55.500
Revisoría fiscal y Auditoría externa	49,497	41.553
Asesorías jurídicas	148,349	126.635
Asesorías financieras	67,100	53.800
Otros (1)	289,258	269.353
Total	\$ 624,659	\$ 546.841

(1) A continuación, se presenta el detalle por concepto de la cuenta Otros honorarios:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Validación de cumplimiento de límites en fondos de inversión colectiva	\$ 24.200	\$ 24.685
Calibración modelo Scoring para asignación límites de riesgo	2.500	10.000
Honorarios asesoría en seguridad y salud en el trabajo	6.940	-
Honorarios asesoría estructuración de negocios	41.800	1.379
Honorarios exfuncionario (1)	47.187	-
Honorarios asesoría Junta Directiva (2)	4.950	14.100
Honorarios asesoría tributaria	14.000	8.900

49
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Honorarios comité inversión	1.000	3.500
Honorarios outsourcing nomina	18.730	19.789
Honorarios outsourcing sistemas	25.048	76.401
Honorarios consultoría en búsqueda de personal	27.320	-
Revisión periódica calidad en administración de portafolios	13.872	23.187
Revisión periódica calificación de la admón. de activos de inversión y de riesgo de mercado	32.553	30.471
Servicio de soporte técnico	24.082	20.544
Servicio defensoría consumidor financiero	5.076	5.076
Honorarios levantamiento y actualización de manuales	-	4.400
Pago estudio arrendamiento oficina	-	133
Participación foro	-	19.110
Honorarios actualización sistemas	-	7.588
Servicio virtual ingreso aplicación CGUno	-	90
Total	\$ 289.258	\$ 269.353

- (1) Honorarios pagados a exfuncionario por necesidades surgidas después de su desvinculación.
 (2) Miembro de Junta Directiva cuya autorización de posesión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia se da sólo hasta el 01 de marzo de 2017, mediante radicado P2016004083-000-000

NOTA 21 – OTROS GASTOS – CONTRATO CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

Como resultado de la liquidación del Contrato de Cuentas en Participación firmado con Gold Credit SAS en febrero de 2014, cuyo objeto indica que Gestión Fiduciaria en acompañamiento de este tercero desarrolle las actividades propias de administración de patrimonios autónomos utilizando los contratos de fiducia mercantil, desarrolle, ejecute y administre modelos de negocio que tengan como finalidad 1. Administrar y recaudar operaciones de créditos con libranzas como fuente de pago y 2. Administrar de manera estandarizada cartera de créditos respaldada con libranzas como fuente de pago orientada a la titularización de dicha cartera; y ofrezca al mercado la celebración de estos contratos de fiducia mercantil.

En el evento que Gestión Fiduciaria realizara al tercer año de la firma de este contrato la venta de cualquiera de los modelos de negocios conformados le correspondería \$1.250 millones y la diferencia se pagaría a Gold Credit S.A.S.

En abril de 2017 Gestión Fiduciaria celebró con Fiduciaria Coomeva S.A. un acuerdo de cesión de derechos comerciales (ver nota 19), ello implicó la enajenación de uno de los modelos de negocio conformados en desarrollo del contrato de cuentas en participación por \$4.250 millones.

50
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

Gold Credit SAS cedió el 29 de mayo de 2017 a Alianza Fiduciaria su posición en el mencionado contrato de cuentas en participación y la totalidad de los derechos económicos y obligaciones derivadas del mismo. El 30 de junio de 2017 se realizó el pago de \$3.000 millones a Alianza Fiduciaria, quien además conserva el recaudo de los ingresos contingentes establecidos en el contrato de venta con Fiducomeva.

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Contrato de cuentas en participación	\$ 3.000.000	\$ -
Total	\$ 3.000.000	\$ -

NOTA 22 – OTROS GASTOS - DIVERSOS

El siguiente es el detalle de otros gastos – diversos durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Servicio de aseo y vigilancia	\$ 99	\$ 1.721
Publicidad y propaganda	14.108	16.420
Relaciones públicas	12.253	20.806
Servicios públicos	151.081	161.629
Procesamiento electrónico de datos	34.704	23.469
Gastos de Viaje	26.708	46.365
Transporte	27.811	39.469
Útiles y papelería	20.967	40.660
Publicaciones y suscripciones	25.177	22.153
Donaciones	2.000	2.000
Insumos de aseo y cafetería	12.617	16.212
Restaurantes	13.753	11.860
Avisos clasificados	-	292
Insumos y suministros	-	100
Custodia y administración de títulos	107.719	108.337
Apoyo económico aprendices	17.705	16.547
En derechos fiduciarios (1)	120.964	385.657
Impuestos y retenciones asumidas	82.957	119.838
Otros	48.199	14.782
Total	\$ 718.822	\$ 1.048.317

(1) La variación corresponde a la pérdida generada en el movimiento de compra y venta de TES a través de la cuenta de margen, que tiene la Fiduciaria en Credicorp. Estas transacciones se realizaron hasta agosto de 2017.

NOTA 23– INGRESOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un detalle de los ingresos financieros durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Rendimientos por operaciones del mercado monetario	\$ 12.605	\$ 22.666
Por valoración de inversiones a valor razonable – Instrumentos de patrimonio (1)	443.432	326.533
Por valoración de posiciones en corto de operaciones simultáneas	20.176	91.425
Por venta de inversiones	25.400	72.430
Valoración de derivados – de negociación (2)	87.384	5.689.932
Total	\$ 588.997	\$ 6.202.986

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el valor de \$443.432 y \$326.533 respectivamente, corresponden a la valoración de las inversiones que tiene la Fiduciaria en fondos de inversión colectiva.

(2) La variación corresponde a la menor cantidad de forwards negociados en el año 2017.

NOTA 24 – COSTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de los costos financieros es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Por valoración de inversiones a valor razonable – Instrumentos de patrimonio	\$ 1.236	\$ 4.374
Por valoración de posiciones en corto de operaciones simultáneas	35.406	141.284
Por venta de inversiones	68.379	158.495
Valoración de derivados – de negociación (1)	176.919	5.916.852
Total	\$ 281.940	\$ 6.221.005

(1) La variación corresponde a la menor cantidad de forwards negociados en el año 2017.

NOTA 25 – PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Las disposiciones fiscales aplicables a la Fiduciaria establece una tarifa general del 34% para el año 2017, para el año 2018 en adelante del 33%, y una sobretasa para bases gravables superiores a \$800.000 entre 0 y el 6%, el año 2018 será entre el 0 y 4%, de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 100 de la ley 1819 de diciembre 2016. Y el impuesto sobre la renta por el año 2016 es del 25%. La reducción en la tarifa del impuesto sobre la

52
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

renta para el año 2013 fue dispuesta por la Ley 1607 de diciembre de 2012, en la misma Ley se crea el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE con una tarifa del 9%, el cual entró en vigencia a partir del primero de enero de 2013. La base del impuesto sobre la renta CREE se calcula en conjunto con el impuesto de renta, depurando adicionalmente aquellas partidas que expresamente la norma no considero en CREE.

Las declaraciones de renta correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales.

Para los años 2017 y 2016, la Fiduciaria calculó la provisión para el impuesto sobre la renta tomando como base la renta presuntiva, siendo ésta superior a la renta ordinaria.

La conciliación entre la utilidad antes de impuestos contable y la renta líquida gravable fiscal por el año 2017 y 2016 es la siguiente:

	31 de diciembre de 2017 (1)	31 de diciembre de 2016 (2)
Resultados del ejercicio antes de impuestos	\$ (135.879)	\$ (1.158.995)
Más o (menos):		
Amortización diferidos programas computador contable	-	(1.202)
Diferencia depreciación activos fijos contable	-	(125)
(Pérdida) / Utilidad fiscal	\$ (135.879)	\$ (1.160.322)
Más o (menos):		
Gasto fiscal por rendimientos financieros –lineal	\$ (42.979)	\$ (86.065)
Valoración-Utilidad Inversiones contable	(25.400)	(72.430)
Pérdida en venta de títulos contable	68.379	158.495
Gravamen a los movimientos financieros contable (50%)	18.603	14.917
Impuesto al patrimonio contable	14.076	35.690
Otros gastos no deducibles contable	41.774	83.760
Renta líquida gravable	(61.426)	(1.025.955)
Tasa Impositiva	34%	25%
Total Impuesto de Renta Corriente	(20.885)	(256.489)
Base Renta Presuntiva (*)	227.744	217.235
Tasa Impositiva	34%	25%
Renta presuntiva	\$ 77.436	\$ 54.309

(1) Resultados del ejercicio antes de impuestos NIIF

(2) Resultados del ejercicio antes de impuestos PCGA

(*) Determinación Base Renta Presuntiva:

6,506,980

53
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

PATRIMONIO LIQUIDO A 31-12-16	
PATRIMONIO BRUTO A 31-12-16	7,336,244
ACCIONES Y APORTES	-
ACCIONES EN SOCIEDADES EXTRANJERAS	-
CÁLCULO RENTA PRESUNTIVA	
PATRIMONIO LIQUIDO	
MENOS:	6,506,980
ACCIONES EN SOCIEDADES	-
BONOS DE SEGURIDAD	-
BASE	<u>6,506,980</u>
PORCENTAJE DE RENTA PRESUNTIVA	3.5%
RENDA PRESUNTIVA INICIAL	227,744

Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 se deroga el impuesto sobre la renta para la equidad CREE a partir del año 2017, a continuación, se detalla el cálculo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE al 31 de diciembre 2016:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Renta líquida gravable		\$ (1.025.955)
Donaciones		2.000
Renta líquida gravable – Renta CREE		<u>(1.023.955)</u>
Tasa Impositiva		9%
Base Renta Presuntiva		217.235
Tasa Impositiva		9%
Renta presuntiva		<u>19.551</u>
Impuesto sobre la renta CREE		
Total Impuesto Renta Presuntiva	77.436	73.860
Mas:		
Impuesto diferido del año	<u>(77.431)</u>	<u>(416.258)</u>
Total gasto impuesto (3)	<u>\$ 5</u>	<u>\$ (342.398)</u>

(3) De acuerdo con las normas fiscales, el impuesto se calcula sobre la mayor base entre la utilidad líquida y la renta presuntiva.

Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia

54
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre de 2017 y 2016 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

Año 2017

	Saldo al 31 de Diciembre de 2016	Acreditado (Cargado) a resultados	Saldo al 31 de Diciembre de 2017
Impuesto Diferido Activo	\$ 428.257	\$ 77.431	\$ 505.688(*)
Pasivo Cuenta por Pagar ICA	8.887	(8.887)	-
Impuesto sobre Exceso Renta Presuntiva 2016	73.860	(2.172)	71.688
Impuesto sobre Exceso Renta Presuntiva 2017	-	75.156	75.156
Impuesto sobre Pérdida Fiscal 2016	345.510	(6.936)	338.574
Impuesto sobre Pérdida Fiscal 2017	-	20.270	20.270

(*) Ver estrategias para compensar en períodos futuros en nota 33.

Año 2016

	Saldo al 31 de Diciembre de 2015	Acreditado (Cargado) a resultados	Saldo al 31 de Diciembre de 2016
Impuesto Diferido Activo	\$ 11,999	\$ 416,258	\$ 428,257
Cargos Diferidos	481	(481)	-
Pasivo Cuenta por Pagar ICA	11,518	(2,631)	8,887
Impuesto sobre Exceso Renta Presuntiva	-	73,860	73,860
Impuesto sobre Pérdida Fiscal	-	345,510	345,510

A continuación se detalla la cuenta del activo anticipo de impuestos y contribuciones

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Retención en la fuente (auto retención)	\$ 393.582	\$ 549.309
Retención en la fuente (terceros)	124.107	70.233
Saldo a favor Impuesto Renta Cree año 2016	63.782	-
Impuesto a las ventas Retenido	168	99
Pasivo Impuesto Renta	(77.436)	(73.860)
Total	\$ 504.203	\$ 545.781
Anticipo de impuesto de industria y comercio	30.799	10.415
Total (Ver Nota 8)	\$ 535.002	\$ 556.196

55
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Las partidas conciliatorias entre patrimonio contable y fiscal son las siguientes:

	31 de diciembre de 2017	Diciembre 31 de 2016
Patrimonio contable	\$ 7.298.866	\$ 6.934.751
Más o (menos)		
Pérdida acumulada por convergencia	256.033	256.033
Utilidades ejercicios anteriores	(266.218)	(266.218)
Pérdidas ejercicios anteriores	(417.585)	-
Diferencia utilidad NCIF (1)	(77.555)	(417.585)
Patrimonio fiscal	<u>\$ 6.793.541</u>	<u>\$ 6.506.981</u>

(1) Corresponde a la diferencia entre la utilidad contable NIIF y la utilidad contable PCGA

NOTA 26 - (PÉRDIDA) UTILIDAD POR ACCIÓN BÁSICA Y DILUIDA

La (Pérdida) utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Fiduciaria entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año.

La Fiduciaria no tiene acciones comunes potencialmente diluibles.

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
(Pérdida) Utilidad atribuible a los accionistas de la Fiduciaria	\$ (135.884)	\$ (816.597)
Acciones comunes en circulación	7.660.959	5.349.727
Utilidad por acción básica y diluida (en pesos colombianos)	(17.74)	(152.64)

NOTA 27- PARTES RELACIONADAS

Transacción entre partes relacionadas es toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes relacionadas, con independencia de que se cargue o no un precio.

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros.

Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si esa persona: ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa; o es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

56
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

A continuación se presentan los saldos de las partes relacionadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los cuales se encuentran incluidos en las siguientes cuentas:

31 de diciembre de 2017

Cuentas	Miembros Junta Directiva	Personal Clave de la Gerencia	Fondos de inversión colectiva administrados
Cuentas por Cobrar	\$ -	\$ 2.691	\$ 116.024
Ingreso por valoración de inversiones (*)	-	-	439.522
Gasto de Honorarios	128.505	-	-
Gasto Otras comisiones	-	-	-
Otros Gastos	-	2.195	-

(*) Valoración de inversiones que se cobran al día hábil siguiente.

31 de diciembre de 2016

Cuentas	Miembros Junta Directiva	Personal Clave de la Gerencia	Fondos de inversión colectiva administrados
Cuentas por Cobrar	\$ -	\$ 4,945	\$ 168,405
Ingreso por valoración de inversiones	-	-	322,159
Gasto de Honorarios	107,700	-	-
Gasto Otras comisiones	2,850	-	-
Otros Gastos	-	10,627	-

La compensación del personal clave de la gerencia, incluye los gerentes de segunda línea; al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de lo siguiente:

Conceptos	31 de diciembre de 2017	31 diciembre de 2016
Salario Integral	\$ 673.888	\$ 1.163.672
Beneficios a empleados comisiones	1.748	-
Beneficios a empleados bonificaciones	102.425	27.232
Beneficios a empleados vacaciones	31.225	60.673
Total	\$ 809.286	\$ 1.251.577

NOTA 28 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (Cir. 100 de 1995) la Sociedad Fiduciaria Gestión Fiduciaria ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo, tanto para los fondos de inversión colectiva que administra, así como para el portafolio propio.

Riesgo de crédito

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que comprende un conjunto de elementos tales como políticas, principios, criterios, parámetros, y procedimientos que debe observar permanentemente cuando evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar cupos de contraparte como a lo largo de la vida de los mismos.

Para el otorgamiento de cupo de contraparte, bien sea emisor, deudor o negociador, Gestión Fiduciaria S.A. cuenta con un modelo interno basado en el conocimiento del emisor, deudor o contraparte, de su capacidad de pago y de las características de la emisión, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto, que permite establecer si es sujeto de inversión. Adicionalmente se mantiene un monitoreo continuo que permita calificar las operaciones realizadas acorde con el proceso de otorgamiento.

El Comité de Inversiones se ha venido realizando durante el año 2017 examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la evaluación del riesgo de contraparte, garantizando la aplicación de las políticas internas, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Riesgo de liquidez

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez tendiente a mitigar la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

Para la medición del Riesgo de Liquidez, se utiliza un modelo interno de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual está basado en el modelo propuesto por la Asociación de Fiduciarias. Adicionalmente cuenta con indicadores de alerta temprana y un plan de fondeo de contingencia como respuesta a choques severos que puedan afectar la habilidad de Gestión Fiduciaria para fondear algunas o todas sus actividades a tiempo y bajo un costo razonable.

Al 31 de diciembre de 2017, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) fue de -0.05, el cual está calificado como un nivel normal, en el cual se considera que el riesgo es insignificante. El Flujo Neto de Vencimientos Contractuales (FNVC) fue de \$247 millones frente a unos Activos Líquidos Netos (ALM) de \$4.850 millones.

Riesgo de mercado

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado tendiente a mitigar la pérdida asociada a la disminución del valor de los portafolios propios que administra, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Para la medición del Riesgo de Mercado, se utiliza el modelo estándar de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente se realiza un control a los límites de posiciones y VaR establecidos por la Junta Directiva para los portafolios y carteras colectivas que se administran.

La gestión del portafolio propio administrado por Gestión Fiduciaria sigue las directrices de la Junta Directiva y la normatividad vigente aplicable.

A continuación, se presenta las posiciones de la Fiduciaria y su valor en riesgo:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Fondos de Inversión Colectiva (antes Carteras Colectivas)	\$ 5.579,0	\$ 4.371,5
Posición en Divisas	-	-
POSICIÓN (En millones)	<u>\$ 5.579,0</u>	<u>\$ 4.371,5</u>
Valor en riesgo (En millones)	<u>2.33</u>	<u>2.41</u>

Durante el año 2017 y 2016, los valores del portafolio de la sociedad fiduciaria invertidos en títulos de renta fija, presentaron el siguiente comportamiento.

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Monto Promedio del portafolio	\$ 1.372.407.950	\$ 1.560.804.444
Monto mínimo del portafolio	-	-
Monto máximo del portafolio	<u>\$ 3.631.241.000</u>	<u>\$ 4.136.268.000</u>

Riesgo Operacional

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2017, examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Durante el año 2017 se realizaron las evaluaciones de los controles de acuerdo a la metodología descrita en el Manual de Riesgo Operativo, para los riesgos que inicialmente fueron identificados y se continuó con las labores de evaluación de los riesgos operacionales de los portafolios y fondos de inversión colectiva que administra. Las evaluaciones de los controles fueron registradas en la herramienta GCI (Gestión de Control Interno), aplicativo oficial de la compañía para la gestión del riesgo operacional.

El aplicativo de riesgos GCI tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar.

Durante el transcurso del año 2017 la compañía continuó con la implementación de la cultura de riesgo operacional, dando capacitaciones sobre la materia a todos los funcionarios de la entidad, en forma presencial.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2017 tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Con respecto al registro de eventos de riesgos operativo, los mismos cumplen con criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

Plan de Continuidad del Negocio

Gestión Fiduciaria durante el año 2017 realizó dos pruebas al plan de continuidad del negocio de la entidad, ambas en el sitio alterno, una en el mes de abril, que fue de manera parcial, arrojando resultados positivos e identificando aspectos de mejora, con los cuales se trabajó como insumo para realizar la segunda prueba de manera integral en el mes de noviembre, ocasión en la que se permitió concluir que en términos generales se puede operar desde el sitio alterno, sin contratiempos, lo que ratifica que todos los nuevos elementos que se tuvieron en cuenta para mejorar el plan de continuidad de negocio, se integraron al esquema existente sin inconvenientes.

NOTA 29 - GOBIERNO CORPORATIVO

Gestión Fiduciaria S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, con la aprobación por parte de la Junta Directiva, que pretende garantizar el cumplimiento de las leyes, los estatutos, la participación, la sana convivencia, la ética, el manejo adecuado de los riesgos, las políticas de información, la debida ejecución de los controles internos y externos y la identificación, prevención y resolución de conflictos de interés en las relaciones de la Compañía con sus grupos de interés, entre otros, así como el cumplimiento de la visión, misión y valores corporativos, y demás aspectos fundamentales de la Compañía.

Los Comités de Auditoría, Gerencia, Riesgo y de Inversiones funcionan con regularidad y sus determinaciones se consagran en las actas correspondientes.

A nivel de la Junta Directiva, se tiene establecido el Comité de Auditoría, que es el máximo órgano de control de la sociedad encargado de la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno, el cual está compuesto por tres miembros de la junta directiva y su respectivo reglamento aprobado por la Junta.

De igual forma, la junta directiva de Gestión Fiduciaria ha recalado y conoce que la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo, buscan la protección del cliente, los accionistas y otros grupos de interés a través de altos estándares de transparencia, administración de riesgos y un adecuado manejo de conflictos de intereses y de prevención del fraude.

Durante el año 2017 se realizaron modificaciones al Código de Buen Gobierno Corporativo, principalmente la inclusión del numeral 9.13. sobre políticas particulares de conflictos de interés.

Cambios realizados:

FECHA	VERSIÓN	CAMBIO REALIZADO
Diciembre 11 de 2017	4	<ul style="list-style-type: none">- Actualización de las referencias normativas e inclusión del numeral 9.13. sobre políticas particulares de conflictos de interés (circular 054 de 2016).- Actualización de la denominación de las carteras colectivas, que actualmente se llaman Fondos de Inversión Colectiva.

Numeral 9.13.:

Dando cumplimiento a la Circular 054 de 2016 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se establecen políticas particulares para el tratamiento de los conflictos de interés y de las relaciones con vinculados que aseguren una efectiva e imparcial evaluación de inversiones de los FICs que contemplen inversión directa o indirecta a través de operaciones de factoring en títulos valores y/u otros derechos de contenido económico no inscritos en el RNVE.

Cuando algún miembro del Comité de Inversiones conozca, y considere o tenga duda sobre si su relación con un tercero sujeto a análisis y/o aprobación dentro de las funciones de éste Comité, o si las relaciones de partes vinculadas o relacionadas con Gestión Fiduciaria, pueda generar situaciones de conflicto de interés, previo a la deliberación, deberá informar tal situación a los demás miembros para que se evalúe y determine si se trata o no de un conflicto de interés, para lo cual el miembro que lo informa deberá exponer las relaciones, directas o indirectas de las partes vinculadas que mantengan con clientes, o con proveedores, o avalistas o con cualquier otro grupo de interés, de las cuales pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto.

En caso de considerarse que alguno de los miembros del Comité de Inversiones tenga conflicto de interés, se podrá llevar a cabo el análisis del tercero a evaluar para emitir un concepto previo favorable o en contra sobre la decisión a tomar, sin embargo, el miembro que tenga el conflicto de interés se abstendrá de participar en la deliberación y decisión. Si el concepto previo es favorable, se deberá presentar en sesión de Junta Directiva para que sea aprobada o negada por ésta instancia y defina los planes de control particulares orientados a realizar el seguimiento que considere necesario.

Se establecen políticas específicas para la realización de los negocios en los cuales se encuentre implícito un conflicto de interés:

- El límite máximo por operación no podrá ser mayor al 20% del valor del Fondo de Inversión Colectiva.
- El porcentaje máximo de inversiones en el portafolio no podrá ser mayor al 40% del patrimonio del valor del Fondo de Inversión Colectiva.
- Como mecanismo de revelación de información a los inversionistas para este tipo de operaciones, se publicará mensualmente en la página web de la Fiduciaria, dentro del informe: "Detalle Composición del Portafolio según Circular 054 de 2016", en donde se informará los montos de las operaciones, los terceros involucrados y la demás información relevante de la operación si aplica.

La información privilegiada a la que pudieran tener acceso los miembros del Comité de Inversiones en el ejercicio de su encargo, o a la que tienen acceso cualquiera de las partes vinculadas o relacionadas, no podrá ser utilizada para su beneficio propio o para el beneficio de cualquier tercero al que se encuentre relacionado directa o indirectamente, como vinculados, clientes, proveedores, avalistas o cualquier otro grupo de interés.

Políticas y división de funciones

Dentro del marco de la gestión y administración de riesgos se han establecido políticas aprobadas por la Junta Directiva respecto a la naturaleza de los riesgos. Gestión Fiduciaria ha adoptado dichas políticas y las áreas de control velan por su acatamiento en beneficio del cumplimiento de políticas y división de funciones.

Las políticas y metodologías aprobadas han sido adoptadas por el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgo de la compañía e integradas con todos los sistemas de gestión de riesgos aplicables a Gestión Fiduciaria permitiendo con ello la gestión y el control en la mitigación de los riesgos inherentes a los cuales se ve enfrentada la compañía.

Se ha estructurado un sistema centralizado de administración de riesgos, que a nivel de estructura se traduce en la constitución de la Gerencia de Riesgos y control permanente quien tiene la responsabilidad de gestionar y coordinar la administración integral del riesgo. Adicionalmente la Auditoría Interna cuenta con un plan de trabajo con mayor cobertura y alcance para velar por el cumplimiento de las políticas y reglamentaciones internas y externas relacionadas con el Gobierno Corporativo, el Control Interno, el Cumplimiento de Normatividad y el Código de Ética y Conducta cuidando que la Fiduciaria mantenga y aplique los más altos estándares que le permitan preservar una reputación intachable en la ejecución de sus negocios y el trato con sus clientes y partes relacionadas.

Junta Directiva y Alta Gerencia

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Fiduciaria son conscientes de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos del negocio fiduciario, conocen plenamente cómo se compaginan con la estrategia general de la entidad y están informados sobre los procesos, estructura de los negocios y naturaleza de las actividades.

Es política de la Alta Dirección dar permanente apoyo y seguimiento a los negocios de la Fiduciaria, impartir las directrices en el otorgamiento de crédito, determinar las políticas y límites de actuación por tipo de mercado, producto o unidad de negocio; definir el perfil de riesgo de la entidad; adoptar las medidas necesarias para hacerle frente a los nuevos riesgos financieros; establecer la estructura organizacional requerida y evaluar las metodologías de administración del riesgo.

Adicionalmente, la Junta Directiva vela por el cumplimiento de las políticas de control interno, el Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO), analiza los temas relacionados con el Sistema de Administración del Riesgo Creditito (SARC), el Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) y el Sistema de administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) a través del Comité de Inversiones y del Comité de Riesgo.

Reportes a la Junta Directiva y Alta Dirección

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Fiduciaria disponen de herramientas de información clara, precisa y oportuna, lo cual le permite ejercer un control permanente sobre los distintos riesgos inherentes al negocio fiduciario con las exposiciones por tipo de riesgo y por portafolio. Estos informes permiten efectuar un seguimiento periódico de los negocios y de los indicadores de rentabilidad y gestión.

Infraestructura Tecnológica

La Fiduciaria continúa dotándose de sistemas y tecnologías que hacen más controlable su actividad. La infraestructura tecnológica no se limita al registro y contabilización de operaciones, sino que abarca los sistemas de seguridad y comunicaciones.

Por su parte, las áreas de Control y de Riesgos cuentan con la estructura tecnológica para brindar la información, evaluar los procesos de producción y los resultados obtenidos, tanto por operación individual como a nivel de portafolio.

Metodología para Medición de Riesgos

Para identificar los diferentes tipos de riesgo la Fiduciaria cuenta con una metodología por tipo de riesgo (crédito, liquidez, mercado, operativo y lavado de activos y financiación del terrorismo) y con sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos inherentes al negocio, las cuales están documentadas en cada uno de los respectivos manuales de los Sistemas de Administración de Riesgos (SARes).

Estructura Organizacional

La Fiduciaria cuenta con una Estructura Organizacional en cabeza de la Gerencia de Riesgo, que le permite propiciar el análisis, la integración y la gestión de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios.

Los niveles de autoridad y responsabilidad en la gestión de riesgos están identificados y son reconocidos por los funcionarios de cada área, quienes cuentan con una descripción exacta de las funciones, objetivos y alcance de su cargo.

Recursos Humanos

El Outsourcing de Recursos Humanos de la Fiduciaria tiene establecidos unos criterios en cuanto a niveles educativos y de experiencia mínimos exigidos, de acuerdo con el perfil requerido para cada cargo.

Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

Específicamente se busca combinar un nivel de formación profesional exigente en el área financiera con una reconocida moralidad y calidad humana.

Para mantener competencia técnica en los funcionarios, se adelantan programas de entrenamiento, se capacitan interna y externamente en los temas requeridos de gestión de riesgos, se participa en los diferentes foros y se interactúa con los entes reguladores y de supervisión.

Verificación de Operaciones

Los sistemas tecnológicos, procesos involucrados, herramientas de evaluación y mecanismos establecidos a lo largo de las diferentes negociaciones permiten constatar que las operaciones se efectúan en las condiciones pactadas. Estos sistemas hacen más ágil y transparente la gestión de riesgos y su control.

La Fiduciaria cuenta con diversos mecanismos de seguridad, tales como grabación de llamadas telefónicas; control electrónico de acceso físico a las dependencias; planes de contingencia y asistencia para fallas o interrupción en los sistemas; áreas de acceso restringido; controles de acceso a los sistemas; así mismo, los procedimientos establecidos para el cierre de operaciones permiten verificar la oportuna y correcta contabilización de las operaciones.

Auditoría

La Auditoría Interna revisa de manera efectiva los aspectos relacionados con la gestión y administración de riesgos. El sistema de control interno establecido en la Fiduciaria permite a la Auditoría informarse en detalle de las operaciones realizadas y efectuar seguimiento a la oportuna y correcta contabilización de las mismas, de acuerdo con los cronogramas y planes de trabajo definidos.

La Auditoría Interna tiene como función principal la revisión periódica y sistemática de las operaciones; análisis y verificación del cumplimiento del control interno; generación de reportes con recomendaciones de mejoramiento y seguimiento y asesoría sobre las acciones implementadas.

Los entes de control de la Fiduciaria validan permanentemente que las actividades, transacciones y operaciones de la Fiduciaria, se realicen dentro de los parámetros permitidos por la normatividad vigente y autorizadas por la Junta Directiva y la Alta Dirección.

NOTA 30 - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que evita la posibilidad de ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Entre las actividades encaminadas a dar cumplimiento a la norma durante el año 2017 se realizaron las siguientes:

- Se realizaron capacitaciones presenciales a los funcionarios, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Estas capacitaciones se complementaron con evaluaciones escritas para tener certeza de la comprensión del tema y asegurar la incorporación de los lineamientos en los diferentes procesos de la organización.
- Se revisaron de manera cualitativa, los riesgos de LA/FT y de manera cuantitativa la segmentación de los clientes, lo que permitió enfocarse principalmente en el conocimiento de los clientes, funcionarios y proveedores.
- Se analizaron en el Comité de Riesgo, entre otros aspectos, las gestiones adelantadas en relación con la identificación de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, la calidad de la información de los clientes y el poblamiento de la base de clientes como factores determinantes de un adecuado conocimiento del cliente, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.
- Se continuó con el seguimiento a las operaciones diarias de los clientes con la finalidad de detectar transacciones inusuales y/o sospechosas.
- Se cumplió oportunamente con el envío de los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero "UIAF".
- Se realizaron las evaluaciones de los controles de acuerdo a la metodología descrita en el Manual SARLAFT, para los riesgos que inicialmente fueron identificados y se continuó con las labores de evaluación de los riesgos. Las evaluaciones de los controles fueron registradas en la herramienta GCI (Gestión de Control Interno), aplicativo oficial de la compañía para la gestión del riesgo LA/FT.

- Se realizó una mejora al proceso de segmentación, que consiste en la implementación del módulo "segmentación" en el aplicativo GCI, el cual se alimenta de información de los clientes de la Fiduciaria que se encuentran en el aplicativo FINANSOFT, empleando un algoritmo de *clustering* y se encuentra en etapa de pruebas.

NOTA 31 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, no existían contingencias en la Sociedad Gestión Fiduciaria S.A.

NOTA 32 – HECHOS RELEVANTES DURANTE EL PERÍODO 01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

- (1) El 25 de abril de 2017 se firmó el documento "Acuerdo de Cesión de Derechos Comerciales sobre cartera de clientes y de conocimiento, experiencia y servicios de operación (Know How) sobre explotación económica y manejo técnico y administrativo de Patrimonios Autónomos de recaudo de cartera de créditos con libranzas como fuente de pago", entre Gestión Fiduciaria S.A. y Fiducomeva. El valor de la operación fue por \$4.250 millones de pesos y \$500 millones de ingresos contingentes, de los cuales se paga a Alianza Fiduciaria \$3.000 millones en atención de la liquidación del contrato de cuentas en participación que se detalla en la Nota 21, obteniendo así un ingreso neto de \$1.250 millones,

Consecuencia de ésta operación, se generaron variaciones significativas en las cuentas de inversiones (ver nota 7), otros ingresos (ver nota 19) y otros gastos (ver nota 21).

- (2) El proceso de cesión de los fondos de inversión colectiva FIC Corporativo III, FIC Gestionar y FIC Pensiones V, no se logró ejecutar debido a que la entidad cesionaria (SAI Progresión) nos manifestó que revisado el proceso de cesión con la Superintendencia Financiera de Colombia, le informó que los tiempos para la aprobación de la cesión eran muy similares a la radicación de un nuevo fondo; razón por la cual la Junta Directiva de SAI Progresión determinó que el valor de la cesión era demasiado alto frente a los beneficios en términos de tiempos; por lo tanto, no aceptaron la oferta de cesión de los FICs realizada por Gestión Fiduciaria S.A..
- (3) Con la Resolución 298 del 22 de febrero de 2017, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la capitalización por \$500.000 adicionales que al 31 de diciembre de 2016, se encontraban registrados contablemente como anticipos de incremento de capital. El incremento en el capital suscrito y pagado aumentó el número de acciones, pero no hubo modificación ni del porcentaje ni la participación de los accionistas.

La situación de defecto de capital presentada en el mes de enero de 2017 por valor de \$45.332 fue subsanada a partir del mes de marzo de 2017. A diciembre 31 de 2017 el exceso de capital era de \$454.868.

Nota 33 – Eventos posteriores

Solicitud de capitalización: En reunión de Junta Directiva del 19 de Febrero de 2018 se impartieron instrucciones para adelantar los trámites requeridos con el fin de incrementar el Capital Autorizado de la Sociedad a \$9.000 millones y el capital suscrito y pagado en \$500 millones; esto último mediante la suscripción de \$250 millones de la reserva, y posteriormente una vez surtidos los trámites requeridos, \$250 millones adicionales de los \$1.000 en los cuales se está incrementando el Capital autorizado.

Plan Estratégico y Presupuesto: En la sesión de Junta Directiva de Enero 25 de 2018 se aprobó el Presupuesto presentado por la Administración de la sociedad del cual se destacan las siguientes cifras (en millones):

Ingresos por Comisiones	\$ 3.622
Gastos de Operación	\$ 3.385
Otros Ingresos / (Egresos)	\$ 6
Imporrenta	\$ 79
Utilidad Neta	\$ 164

Para el cumplimiento del mismo se presentaron las siguientes iniciativas estratégicas generales

ACTIVIDAD	TAREAS
Enfasis en Gestión Comercial	Actualización perfiles y funciones - Área Comercial Plan Comercial - Visitas / Metas / base clientes Ampliación y administración freelance/referenciadores
Incursión en nuevos productos	Aprovechamiento estructuras actuales Contratos Renting Garantías Fuentes de Pago Vehículos especiales otros (Valorar Futuro) Vehículos especiales inversión (Credivalores)
Nuevos clientes para productos actuales	Clientes Activo - Pasivo Estructuras pago a Proveedores Compañías de Renting Gestión en Bogotá (directa + freelance)
Ajuste a las actuales condiciones de la empresa y del Mercado	Revisión y Redefinición de productos actuales Costeo / Precio Revisión y actualización procesos y controles Requerimientos Legales
Control del Gasto	Ajuste planta de personal Eliminación costos y gastos no indispensables Revisión otros costos y gastos

Con las proyecciones de utilidad antes de impuesto para el año 2019, estimada en la suma de \$1.575.000, se espera poder deducir los excesos de renta presuntiva sobre ordinaria por los años 2017 y 2016 que ascienden a \$444.979 y las pérdidas fiscales por los años 2017 y 2016 que ascienden \$1.087.410, los remanentes pendientes de deducir por los conceptos referidos se enjugarán con las utilidades que se generen en los siguientes años al indicado. Teniendo en cuenta lo anterior, el impuesto diferido debito por renta que asciende a la suma \$505.688 al 31 de diciembre de 2017, se amortizará contra el gasto impuesto de renta en un 33% de lo correspondiente a la deducción del exceso de renta presuntiva y pérdidas fiscales indicadas anteriormente.

NOTA 34 – APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fiduciaria por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, preparados de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF aplicables al Fiduciaria, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva el 25 de enero de 2018. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social dentro de los plazos establecidos por Ley, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas según Acta No. 023 del 26 de mayo de 2017.